



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 168 -2019-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 11 SET. 2019

#### VISTO:

El Memorandum Múltiple N° 019-2019-GR-CAJ-DRA, de fecha 06 de setiembre de 2019; el Oficio N° 194-2019-GR.CAJ-DRA/D.C., de fecha 06 de setiembre de 2019, Oficio N° 1021-2019-GR.CAJ-DRA/D.A., de fecha 09 de setiembre de 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015-SBN, establece: "La Oficina General de Administración, mediante resolución constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad, la cual está conformada, como mínimo, por los siguientes representantes:

- a. Oficina General de Administración (Presidente)
- b. Oficina de Contabilidad (Integrante)
- c. Oficina de Abastecimientos (Integrante);

Asimismo, el quinto párrafo de la normatividad precitada, señala que "La UCP participará en el proceso de la toma de inventario como facilitador, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes";

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 019-2019-GR-CAJ-DRA, de fecha 06 de setiembre del presente año, la Dirección de Administración, solicita a las direcciones de Contabilidad y Abastecimiento, la designación de integrantes para conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles año 2019, para la Sede del Gobierno Regional Cajamarca.

Que, con Oficio N° 194-2019-GR.CAJ-DRA/D.C., de fecha 06 de setiembre de 2019, el Director de Contabilidad, designa al señor CPC Luis Orlando CHUQUILIN RAMOS, para que forme parte de la comisión de inventario de Bienes Muebles 2019;

Que, con Oficio N° 1021-2019-GR.CAJ/DRA/D.A, de fecha 09 de setiembre de 2019, el Director de Abastecimientos, designa al Señor CPC Miguel Ángel COTRINA BARBOZA como integrante para la Comisión de Inventario Bienes Muebles 2019;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015-SBN, publicada el 03 de Julio del 2015, y aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN, resulta necesario designar oportunamente a la Comisión de Inventario 2019 de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, estando a lo solicitado y con la visación de la Dirección de Patrimonio y la Dirección Regional Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Comisión de Inventarios de Bienes Muebles de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca correspondiente al ejercicio 2019, tarea que culminará el 28 de Diciembre del año 2019, con la presentación del respectivo Informe final, dicha comisión estará integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Sr. Julio César CAMPOS ORRILLO (Administración)
Integrante:	CPC. Luis Orlando CHUQUILIN RAMOS (Contabilidad)
Integrante:	CPC. Miguel Ángel COTRINA BARBOZA (Abastecimiento)
Facilitador:	Sr. Duber CASTRO IMAN (Patrimonio).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,, que a través de la Secretaria General se notifique la presente Resolución a los integrantes del comité designado, así como a las Direcciones de Abastecimientos, Contabilidad y Patrimonio, para su cumplimiento y demás fines de acuerdo a Ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P.C. Yadhira Isabel Alfaro Herrera  
DIRECTORA REGIONAL

YIAH

